

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA UTILES DE ASEO POR UN MONTO DE \$50.000.-

ALGARROBO

0 7 MAY 2020

DECRETO Nº

0791

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por José Luis Molina Toledo, Run: domiciliado en , por concepto de pago de útiles de aseo. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº53 de fecha 28/01/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de útiles de aseo por caso social de don José Luis Molina Toledo. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría

- DAF

(1)- Social (1)

(2)

AÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL RECEPCIÓN: 0 7 MAY 2020 FECHA SALIDA: 0.8 MAY / 2020 OBSERVACIÓN Nº

